

**APRUEBA BASES Y CONVOCA A TRES  
CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO PARA  
CARGOS DE LA PLANTA PROFESIONAL  
CORRESPONDIENTES AL GRADO 6° DE LA E.U.S.  
Y TRES CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO  
PARA CARGOS DE LA PLANTA PROFESIONAL  
CORRESPONDIENTES AL GRADO 7° DE LA E.U.S.**

**RESOLUCIÓN N° 56**

**SANTIAGO, 19 OCT 2021**

**VISTOS:**

Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) y del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el artículo 111 del Decreto N° 100 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas a todos los Servicios Públicos conforme a la facultad de la Dirección Nacional de Servicio Civil; la Ley N° 19.379, de 1995, que fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales; la Resolución Exenta N° 755, de 2019, de este Gobierno Regional, que incorpora a la estructura organizacional la División de Infraestructura y Transportes; la Resolución Exenta N° 431, de 2020, que incorpora a la estructura organizacional la División de Fomento e Industria; la Resolución Exenta N° 433, de 2020, que incorpora la División de Desarrollo Social y Humano; el Memorando N° 11 de fecha 23 de agosto de 2021 del Comité de Selección; y la Resolución N° 06, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materia de personal;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 68 de la Ley N° 19.175, dispone que, para el cumplimiento de las funciones asignadas en dicha Ley a los Gobiernos Regionales, contarán con una estructura organizacional, que en su letra d) señala una División de Fomento e Industria; en su letra e) señala una División de Infraestructura y Transportes; y en su letra f) una División de Desarrollo Social y Humano.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TRONCOSO**  
Contralor Regional

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 755, de 2019, de este Gobierno Regional, se incorpora a la estructura organizacional la División de Infraestructura y Transportes cuya misión es contribuir al desarrollo productivo y social de la región, fomentando la generación de infraestructura estratégica que aporte a disminuir brechas en materia de servicios y conectividad dentro del territorio.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 431, de 2020, de este Gobierno Regional, se incorpora a la estructura organizacional la División Fomento e Industria cuya misión es contribuir al desarrollo de la pequeña y media empresa, en particular y de los diferentes sectores productivos en general, mediante acciones de fomento productivo, orientadas a la generación y fortalecimiento del capital humano, financiero y productivo, que contribuyan a la superación de la pobreza y a la sostenibilidad y competitividad de la industria regional.

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 433, de 2020, de este Gobierno Regional, se incorpora a la estructura organizacional la División de Desarrollo Social y Humano, cuya misión es contribuir a disminuir brechas sociales y humanas coordinando las distintas acciones y actores relacionados en la región, así como también proponer y promover acciones que conduzcan la generación y fortalecimiento del capital humano tanto a nivel local como subnacional en aras de fomentar la cohesión social en la región.

5. Que, el artículo 7 de la ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, crea en las plantas de personal de cada uno de los servicios administrativos de los Gobiernos Regionales, establecidas en la ley N° 19.379, cargos para atender a la creación de las nuevas divisiones.

6. Que, conforme lo establecido en el artículo 14 del DFL N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la provisión de los cargos en la Administración Pública, debe efectuarse mediante nombramiento o promoción, precisando en su inciso final que "(e)n los casos en que se origine la creación de nuevos cargos de carrera, se fijen nuevas plantas de personal que los incluyan o se autoricen reestructuraciones o fusiones que den lugar a nuevos cargos de esa naturaleza, la primera provisión de dichos empleos se hará siempre por concurso público"

7. Que, en concordancia con lo previsto y establecido en el artículo 12 del D.S. 69/2004 de Hacienda y 21° del DFL N° 29 de 2004, que aprueba el reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, estos concursos deben ser preparados y realizados por un Comité de Selección conformado por el jefe o encargado de Personal y por quienes integran la Junta Calificadora.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional.



Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, promulgado el 26 de enero de 2015; la Ley N° 19.379, de 1995, que fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales; lo establecido en el artículo 8 del Decreto N°65 de 2017, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (Aprueba Reglamento de artículo 45 de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad) y a lo señalado en el párrafo 2° de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País.

Estos procesos concursales se enmarcan dentro de los lineamientos estratégicos de este Gobierno Regional, en cuanto a lo que respecta a las condiciones de acceso a la función pública del GORE RMS, específicamente con el componente de Reclutamiento y Selección, cuyo objetivo es atraer talentos idóneos para cubrir los cargos disponibles. Todo ello en armonía a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Servicio.

## I. ANTECEDENTES DEL SERVICIO

### 1.1 Misión

Liderar, coordinar y planificar la Región mediante políticas, financiamiento y supervisión de la inversión, con el fin de contribuir al desarrollo del territorio y de sus habitantes, considerando la diversidad de éstos.

### 1.2 Visión

Seremos líderes en la gestión pública para el desarrollo de nuestra Región. Construiremos una ciudad metrópolis más competitiva, con mejores condiciones ambientales, mayores niveles de integración urbana, social y cultural, abasteciendo de servicios, infraestructura y equipamientos. Una capital sustentable, inclusiva, equitativa, moderna y segura.

### 1.3 Objetivos Estratégicos

- Generar instrumentos de planificación regional que orienten el desarrollo del territorio y sus habitantes, articulando a actores claves y de acuerdo a las prioridades gubernamentales.
- Priorizar, administrar, coordinar y supervisar eficientemente la inversión en la Región, a fin de contribuir al desarrollo del territorio y sus habitantes, con énfasis en la mejora continua de los procesos y transparencia en su gestión.

## II. VACANTES A PROVEER

### 2.1 Identificación de los cargos

CÓDIGO CARGO	PLANTA	GRADO	N° VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
DIT_01	Profesional	6° EUS	1	Profesional para la División de Infraestructura y Transportes	Región Metropolitana de Santiago
DIT_02	Profesional	7° EUS	1	Profesional para la División de	Región Metropolitana de Santiago



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

				Infraestructura y Transportes	
DIFOI_01	Profesional	6° EUS	1	Profesional para la División de Fomento e Industria	Región Metropolitana de Santiago
DIFOI_02	Profesional	7° EUS	1	Profesional para la División de Fomento e Industria	Región Metropolitana de Santiago
DIDESO_01	Profesional	6° EUS	1	Profesional para la División de Desarrollo Social y Humano	Región Metropolitana de Santiago
DIDESO_02	Profesional	7° EUS	1	Profesional para la División de Desarrollo Social y Humano	Región Metropolitana de Santiago

**Perfiles de selección de los cargos a proveer**

CÓDIGO CARGO	PLANTA	GRADO	N° VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
DIT_01	Profesional	6° EUS	1	Profesional para la División de Infraestructura y Transportes	Región Metropolitana de Santiago

**PROFESIONAL PARA LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES**

**1. OBJETIVO DEL CARGO**

Apoyar en el diseño, supervisión y seguimiento de los proyectos y programas específicos solicitados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago en materias de Obras de infraestructura y equipamiento de la Región, velando por el cumplimiento de las políticas públicas y normativas en el área en colaboración con organismos sectoriales y municipios.

**2. FUNCIONES**

- ✓ Apoyar el diseño y el seguimiento de los programas y proyectos específicos solicitados por el Gobierno regional, de acuerdo a la responsabilidad, funciones y competencias de la División.
- ✓ Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en materia de obras de infraestructura y equipamiento.
- ✓ Conocer y analizar la necesidad o déficit de infraestructura y equipamiento, en sus diferentes escalas territoriales, dentro de la Región, comprendiendo la conexión con el sistema de transporte



Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

- ✓ Otorgar directrices para la focalización y la calidad de la oferta de programas y servicios institucionales en materia de infraestructura y equipamiento.
- ✓ Realizar la programación y control de la ejecución de las iniciativas de infraestructura y equipamiento.
- ✓ Ejecutar la revisión de instrumentos de planificación, planes especiales y otros programas que aporten al desarrollo de infraestructura en la Región.
- ✓ Generar la coordinación y gestión de proyectos de infraestructura de escala regional vinculados a programa de distintas fuentes de financiamiento.
- ✓ Coordinar los servicios y el ejercicio de atribuciones que sean transferidos a la gestión del Gobierno Regional en esta materia.
- ✓ Participar en las mesas, consejos y/u otras instancias de articulación en relación al desarrollo de la planificación y gestión de la infraestructura.
- ✓ Elaborar propuesta de planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público asociado al o a los planes reguladores metropolitanos o intercomunales existentes en la Región.
- ✓ Participar en programas y proyectos de dotación de mantenimiento de obras de infraestructura y de equipamiento para la Región.
- ✓ Supervisar la ejecución de la programación de las obras, controlando plazos y condiciones establecidas en los programas, programando y realizando el control financiero del presupuesto y mantener información actualizada de todas las inversiones del área implementadas en la Región.
- ✓ Apoyar en la evaluación, control y seguimiento de todos los programas y proyectos específico del área.
- ✓ Apoyar a la propuesta articulada del anteproyecto regional de inversiones (ARI).
- ✓ Cumplir con los requerimientos emanados de su jefatura directa.

### 3. FORMACIÓN

- ✓ Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una Universidad o Institución Profesional del Estado o reconocida por éste.
- ✓ Será deseable título profesional del área de la Ingeniería Civil, Arquitectura, Construcción Civil o carrera profesional a fin. En caso de ser un título obtenido en el extranjero, éste debe estar legalizado y validado en Chile al momento de postular.
- ✓ Deseable Magister, Postítulo o Diplomado en materias relacionadas directamente con el cargo, otorgado por una universidad del Estado de Chile o del extranjero.
- ✓ Es altamente deseable tener conocimientos comprobables en: elaboración y/o gestión de programas, proyectos en áreas de infraestructura pública en sus diversas escalas, construcción, seguimiento y/o evaluación de herramientas de planificación con enfoque territorial.

### 4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- ✓ Deseable experiencia en instituciones públicas y/o privadas de 5 años o más, en áreas de infraestructura; equipamiento; en Inspección o Fiscalización de Obras en proyectos de Edificación; en procesos de contratación pública, en la administración de contratos y/o coordinación, gestión o dirección de proyectos en contratos de obras civiles y/o edificación, espacios públicos; en elaboración de Proyectos de Edificación de Uso Público, sea en calidad de Coordinador de proyecto, estudios o profesional del diseño de proyecto.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

## 5. COMPETENCIAS

### Competencias Transversales

- ✓ Compromiso con la organización: capacidad para identificarse y alinear su conducta personal con los valores institucionales del Gobierno Regional Metropolitano, aceptando, respetando y promoviendo en su ámbito laboral, los valores y objetivos de la Institución.
- ✓ Orientación al servicio: capacidad de conocer y satisfacer las necesidades de sus diferentes clientes, tanto internos como externos. Enfocar el trabajo hacia un estándar de servicio que supera las expectativas de manera oportuna y adecuada.
- ✓ Probidad: ser capaz de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- ✓ Proactividad: capacidad de tomar la iniciativa para la resolución de problemas o para realizar cualquier actividad. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas, no sólo de palabras. Los niveles de actuación van desde concretar decisiones tomadas en el pasado hasta la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones de los problemas.
- ✓ Trabajo en equipo: fomentar las relaciones de colaboración y un clima armónico de trabajo en el cumplimiento de un objetivo común, considerando los aportes de las personas que se desempeñan tanto en su equipo, como en otros al interior del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Alinea los propios objetivos a los del equipo para contribuir al cumplimiento de metas.
- ✓ Relaciones interpersonales: capacidad y habilidad para relacionarse con los/las compañeros/as de trabajo y otros profesionales del entorno laboral de forma satisfactoria, manteniendo una actitud asertiva y constructiva.

### Competencias Específicas

- ✓ Orientación a los resultados: trabajar para alcanzar los objetivos y metas establecidas, ya sean organizacionales como de desarrollo profesional individual. Enfoca sus esfuerzos hacia un trabajo de calidad, manteniendo un desempeño que supera consistentemente las expectativas.
- ✓ Orientación a la misión institucional: capacidad de comprender y comprometerse con la misión del Gobierno Regional Metropolitano, siendo un criterio orientador para toda la gestión que realiza. Implica la búsqueda constante de alinear sus actividades y decisiones con esta.
- ✓ Orientación al aprendizaje: aptitud de utilizar el aprendizaje de manera estratégica y flexible en función del objetivo perseguido, a partir del reconocimiento del propio sistema de aprendizaje y de la conciencia del aprendizaje mismo (relacionando la nueva información con los esquemas mentales previos y la utilización del nuevo esquema mental generado).
- ✓ Habilidad analítica y creativa para generar alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo, y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.
- ✓ Habilidades en términos de la relación con personas internas y externas a la Institución, demostrando máxima habilidad en negociación, coordinación y en obtener cooperación.
- ✓ Conocimientos comprobables en manejo en elaboración y/o gestión de programas, proyectos y/o instrumentos en áreas de gestión de movilidad y transportes, planificación urbana y la infraestructura en sus diversas escalas.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República

Fecha: 02/11/2021

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- ✓ Conocimiento en gestión pública regional y local.
- ✓ Conocimientos en construcción, seguimiento y/o evaluación de herramientas de planificación con enfoque territorial.
- ✓ Pensamiento Analítico: Prioriza las distintas variables según el impacto que provoquen en su entorno mediano e inmediato. Comprende y aplica lo aprendido en diferentes experiencias, analizando sus componentes y estableciendo relaciones entre ellos. Interviene en las variables que provoquen un efecto negativo en su entorno inmediato, transformándolas en fortalezas.
- ✓ Planeación y Organización: En base a un plan general, establece objetivos parciales y puntos importantes de control. Establece prioridades a mediano plazo y asigna responsabilidades a los integrantes del equipo a cargo. Controla los planes de trabajo y asume la responsabilidad por la eficiencia y cumplimiento de los mismos, asegurándose de que las tareas y responsabilidades asignadas sean cumplidas oportunamente.
- ✓ Tolerancia en Situaciones Críticas y Manejo del Stress: Ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles.

CÓDIGO CARGO	PLANTA	GRADO	Nº VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
DIT_02	Profesional	7º EUS	1	Profesional para la División de Infraestructura y Transportes	Región Metropolitana de Santiago

**PROFESIONAL PARA LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES**

**1. OBJETIVO DEL CARGO**

Apoyar en el diseño, supervisión y seguimiento de los proyectos y programas específicos solicitados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago en materias de gestión del transporte y movilidad en la Región, velando por el cumplimiento de las políticas públicas y normativas en el área en colaboración con organismos sectoriales y municipios.

**2. FUNCIONES**

- ✓ Apoyar el diseño y el seguimiento de los programas y proyectos específicos solicitados por el Gobierno regional, de acuerdo a la responsabilidad, funciones y competencias de la División.
- ✓ Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en materia de gestión en transportes.
- ✓ Otorgar directrices para la focalización y la calidad de la oferta de programas y servicios institucionales en materia de transporte.
- ✓ Facilitar la incorporación de nuevas tecnologías de la información que propendan a favorecer el uso de los diferentes medios de transportes público.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 02/11/2021

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- ✓ Identificar nuevas iniciativas que permitan incorporar e impulsar la movilidad activa y sustentable en la Región.
- ✓ Coordinar los servicios y el ejercicio de atribuciones que sean transferidos a la gestión del Gobierno Regional en esta materia.
- ✓ Participar en las mesas, consejos y/u otras instancias de articulación en relación al desarrollo de la planificación y gestión del transporte en la Región.
- ✓ Apoyar a la programación y control de la ejecución de las iniciativas de gestión de transportes.
- ✓ Supervisar la ejecución de la programación de las obras, controlando plazos y condiciones establecidas en los programas, programando y realizando el control financiero del presupuesto y mantener información actualizada de todas las inversiones del área implementadas en la Región.
- ✓ Apoyar en la evaluación, control y seguimiento de todos los programas y proyectos específico del área.
- ✓ Apoyar a la propuesta articulada del anteproyecto regional de inversiones (ARI).
- ✓ Cumplir con los requerimientos emanados de su jefatura directa.

### 3. FORMACIÓN

- ✓ Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una Universidad o Institución Profesional del Estado o reconocida por éste.
- ✓ Será deseable título profesional del área de la Ingeniería Civil con mención en Transportes, Ingeniería en Transportes, o carrera profesional a fin. En caso de ser un título obtenido en el extranjero, éste debe estar legalizado y validado en Chile al momento de postular.
- ✓ Deseable Magister, Postítulo o Diplomado en materias relacionadas directamente con el cargo, otorgado por una universidad del Estado de Chile o del extranjero.
- ✓ Es altamente deseable tener conocimientos comprobables en: elaboración y/o gestión de programas, proyectos en áreas de infraestructura pública en sus diversas escalas, gestión de movilidad y transportes, construcción, seguimiento y/o evaluación de herramientas de planificación con enfoque territorial.

### 4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- ✓ Deseable experiencia en instituciones públicas y/o privadas de 5 años o más, en áreas de gestión de movilidad y/o transportes y tránsito; en Inspección o Fiscalización de Obras en proyectos de Edificación; en procesos de contratación pública, en la administración de contratos y/o coordinación.

### 5. COMPETENCIAS

#### Competencias Transversales

- ✓ Compromiso con la organización: capacidad para identificarse y alinear su conducta personal con los valores institucionales del Gobierno Regional Metropolitano, aceptando, respetando y promoviendo en su ámbito laboral, los valores y objetivos de la Institución.
- ✓ Orientación al servicio: capacidad de conocer y satisfacer las necesidades de sus diferentes clientes, tanto internos como externos. Enfocar el trabajo hacia un estándar de servicio que supera las expectativas de manera oportuna y adecuada.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República

Fecha: 02/11/2024

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- ✓ Probidad: ser capaz de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- ✓ Proactividad: capacidad de tomar la iniciativa para la resolución de problemas o para realizar cualquier actividad. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas, no sólo de palabras. Los niveles de actuación van desde concretar decisiones tomadas en el pasado hasta la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones de los problemas.
- ✓ Trabajo en equipo: fomentar las relaciones de colaboración y un clima armónico de trabajo en el cumplimiento de un objetivo común, considerando los aportes de las personas que se desempeñan tanto en su equipo, como en otros al interior del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Alinea los propios objetivos a los del equipo para contribuir al cumplimiento de metas.
- ✓ Relaciones interpersonales: capacidad y habilidad para relacionarse con los/las compañeros/as de trabajo y otros profesionales del entorno laboral de forma satisfactoria, manteniendo una actitud asertiva y constructiva.

**Competencias Específicas**

- ✓ Orientación a los resultados: trabajar para alcanzar los objetivos y metas establecidas, ya sean organizacionales como de desarrollo profesional individual. Enfoca sus esfuerzos hacia un trabajo de calidad, manteniendo un desempeño que supera consistentemente las expectativas.
- ✓ Orientación a la misión institucional: capacidad de comprender y comprometerse con la misión del Gobierno Regional Metropolitano, siendo un criterio orientador para toda la gestión que realiza. Implica la búsqueda constante de alinear sus actividades y decisiones con esta.
- ✓ Orientación al aprendizaje: aptitud de utilizar el aprendizaje de manera estratégica y flexible en función del objetivo perseguido, a partir del reconocimiento del propio sistema de aprendizaje y de la conciencia del aprendizaje mismo (relacionando la nueva información con los esquemas mentales previos y la utilización del nuevo esquema mental generado).
- ✓ Habilidad analítica y creativa para generar alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo, y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.
- ✓ Habilidades en términos de la relación con personas internas y externas a la Institución, demostrando máxima habilidad en negociación, coordinación y en obtener cooperación.
- ✓ Conocimientos comprobables en manejo en elaboración y/o gestión de programas, proyectos y/o instrumentos en áreas de gestión de movilidad y transportes, planificación urbana y la infraestructura en sus diversas escalas.
- ✓ Conocimiento en gestión pública regional y local.
- ✓ Conocimientos en construcción, seguimiento y/o evaluación de herramientas de planificación con enfoque territorial.
- ✓ Pensamiento Analítico: Prioriza las distintas variables según el impacto que provoquen en su entorno mediato e inmediato. Comprende y aplica lo aprendido en diferentes experiencias, analizando sus componentes y estableciendo relaciones entre ellos. Interviene en las variables que provoquen un efecto negativo en su entorno inmediato, transformándolas en fortalezas.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
CContralor Regional

- ✓ Planeación y Organización: En base a un plan general, establece objetivos parciales y puntos importantes de control. Establece prioridades a mediano plazo y asigna responsabilidades a los integrantes del equipo a cargo. Controla los planes de trabajo y asume la responsabilidad por la eficiencia y cumplimiento de los mismos, asegurándose de que las tareas y responsabilidades asignadas sean cumplidas oportunamente.
- ✓ Tolerancia en Situaciones Críticas y Manejo del Stress: Ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles.

CÓDIGO CARGO	PLANTA	GRADO	N° VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
DIFOI_01	Profesional	6° EUS	1	Profesional para la División de Fomento e Industria	Región Metropolitana de Santiago

**PROFESIONAL PARA LA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA**

**1. OBJETIVO DEL CARGO**

Profesional Ciencia, Tecnología e Innovación: Asesorar a la División de Fomento e Industria en la creación, ejecución y validación de instrumentos de planificación relativos a ciencia, tecnología e innovación; que permitan proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, fortaleciendo el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable; y así impulsar un desarrollo económico inclusivo, justo y sostenible acorde a los desafíos sociales, ambientales y tecnológicos de la región.

**2. FUNCIONES**

- ✓ Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la innovación y de nuevas capacidades empresariales, en coordinación con la División de Planificación y Desarrollo y con otras entidades afines (públicas y/o privadas).
- ✓ Identificar y promover las vocaciones productivas regionales, así como sectores emergentes, con potencial de crecimiento.
- ✓ Identificar oportunidades y restricciones que presentan las empresas y sectores productivos regionales, en pos de mejorar su producción y competitividad.
- ✓ Otorgar directrices para la focalización y la calidad de la oferta de programas y servicios institucionales.
- ✓ Facilitar la incorporación de nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable.
- ✓ Fortalecer las capacidades humanas, financieras y gestión en materia de ciencia, tecnología e innovación a nivel regional.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

- ✓ Identificar nuevos proyectos que permitan innovar en la capacidad productiva de los distintos sectores productivos.
- ✓ Coordinar los servicios que sean transferidos a la gestión del Gobernador Regional.
- ✓ Generar y supervisar convenios en el ámbito del fomento productivo, ciencia, tecnología e innovación con otras entidades públicas y privadas, que permita la complementariedad de las acciones de la División.
- ✓ Participar en las mesas, consejos y/u otras instancias de articulación en relación al fomento productivo regional.
- ✓ Establecer y articular alianzas estratégicas para la División y coordinar acciones de colaboración con distintas instituciones públicas y/o privadas, nacionales internacional relacionadas a temas del I+D+i.
- ✓ Hacer un uso inteligente de los datos y la investigación para medir y comprender los resultados esperados, informar la toma de decisiones y diseñar planes, programas e iniciativas del Gobierno Regional.
- ✓ Diseñar e implementar instrumentos e iniciativas para fomentar la articulación y trabajo conjunto entre la comunidad científica y académica con el sector industrial, pymes y centros de desarrollo de negocios, para una virtuosa sinergia en el traspaso de conocimientos y experiencias.
- ✓ Promover y propiciar la incorporación de la innovación y la tecnología en los sectores industriales y pymes regionales.
- ✓ Apoyar la gestión del Fondo de innovación para Competitividad Regional, evaluando y proponiendo su distribución a nivel regional poniendo particular foco en promover iniciativas que se ajusten a los objetivos del Gobierno Regional para desarrollar una región más inclusiva, justa y sostenible.

### 3. FORMACIÓN

- ✓ Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una Universidad o Institución Profesional del Estado o reconocida por éste.
- ✓ Será deseable título profesional del área de la Economía, Ingeniería Comercial, Administración Pública, Ingeniería Civil. En caso de ser un título obtenido en el extranjero, éste debe estar legalizado y validado en Chile al momento de postular.
- ✓ Deseable especialización de postgrado o postítulo en materias relacionadas directamente con el cargo como administración pública, desarrollo económico, ciencia, tecnología e innovación, entre otros; otorgado por una universidad del Estado de Chile o del extranjero.
- ✓ Es altamente deseable tener conocimientos comprobables en: gestión de programas, estudios o proyectos y desarrollo de políticas públicas en áreas de fomento productivo, industria, emprendimiento, ciencia, tecnología y/o innovación.

### 4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- ✓ Deseable experiencia en instituciones públicas y/o privadas de al menos 5 años o más, en áreas de fomento productivo, innovación, ciencia, tecnología, industria, de preferencia en o en relación con gobiernos regionales y/o municipalidades.
- ✓ Deseable experiencia en materias de desarrollo e implementación de políticas públicas, programas o proyectos de alcance regional y/o local vinculados a la ciencia, tecnología y/o innovación; así como también experiencia y conocimiento del sistema nacional de innovación, el ecosistema que lo compone y su contexto regional.
- ✓ Deseable experiencia estableciendo, articulando y trabajando en alianzas organizacionales y grupos de interés, permitiendo el trabajo en red y sistémico para alcanzar objetivos.



organizacionales.

## **5. COMPETENCIAS**

### **Competencias Transversales**

- ✓ Compromiso con la organización: capacidad para identificarse y alinear su conducta personal con los valores institucionales del Gobierno Regional Metropolitano. Aceptando, respetando y promoviendo en su ámbito laboral, los valores y objetivos de la Institución.
- ✓ Orientación al servicio: capacidad de conocer y satisfacer las necesidades de sus diferentes clientes, tanto internos como externos. Enfocar el trabajo hacia un estándar de servicio que supera las expectativas de manera oportuna y adecuada.
- ✓ Probidad: ser capaz de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- ✓ Proactividad: capacidad de tomar la iniciativa para la resolución de problemas o para realizar cualquier actividad. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas, no sólo de palabras. Los niveles de actuación van desde concretar decisiones tomadas en el pasado hasta la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones de los problemas.
- ✓ Trabajo en equipo: fomentar las relaciones de colaboración y un clima armónico de trabajo en el cumplimiento de un objetivo común, considerando los aportes de las personas que se desempeñan tanto en su equipo, como en otros al interior del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Alinea los propios objetivos a los del equipo para contribuir al cumplimiento de metas.
- ✓ Relaciones interpersonales: capacidad y habilidad para relacionarse con los/las compañeros/as de trabajo y otros profesionales del entorno laboral de forma satisfactoria, manteniendo una actitud asertiva y constructiva.

### **Competencias Específicas**

- ✓ Orientación a los resultados: trabajar para alcanzar los objetivos y metas establecidas, ya sean organizacionales como de desarrollo profesional individual. Enfoca sus esfuerzos hacia un trabajo de calidad, manteniendo un desempeño que supera consistentemente las expectativas.
- ✓ Orientación a la misión institucional: capacidad de comprender y comprometerse con la misión del Gobierno Regional Metropolitano, siendo un criterio orientador para toda la gestión que realiza. Implica la búsqueda constante de alinear sus actividades y decisiones con esta.
- ✓ Orientación al aprendizaje: aptitud de utilizar el aprendizaje de manera estratégica y flexible en función del objetivo perseguido, a partir del reconocimiento del propio sistema de aprendizaje y de la conciencia del aprendizaje mismo (relacionando la nueva información con los esquemas mentales previos y la utilización del nuevo esquema mental generado).
- ✓ Pensamiento sistémico, innovador y de futuro, teniendo la habilidad de comprender los desafíos de la región con las respectivas complejidades territoriales e institucionales.
- ✓ Habilidades interpersonales de cooperación, negociación, coordinación, entre otras; para crear alianzas internas y externas con grupos de interés, para el desarrollo de redes organizacionales que favorezcan el cumplimiento de desafíos del Gobierno Regional.
- ✓ Sólidas habilidades de comunicación y redacción de informes, para presentar contenidos de forma clara y concisa para un número de audiencias diferentes.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

- ✓ Capacidad para recopilar, analizar y comprender una variedad de información y datos, así como también de investigar otras experiencias locales e internacionales que permitan informar el diseño de iniciativas y políticas públicas.
- ✓ Conocimiento y manejo en elaboración y/o gestión de programas, proyectos y/o instrumentos en áreas de gestión de fomento productivo e industria, ciencia, innovación y tecnología.
- ✓ Conocimiento en gestión pública regional y local, particularmente en las instituciones que componen el ecosistema de fomento productivo, industria, capacitación, emprendimiento, empleo, ciencia, tecnología e innovación.
- ✓ Conocimientos en construcción, seguimiento y/o evaluación de herramientas de planificación con enfoque territorial.
- ✓ Conocimientos de políticas e instrumentos que estimulen la innovación en la economía así como también de metodología de la innovación.

CÓDIGO CARGO	PLANTA	GRADO	N° VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
DIFOI_02	Profesional	7° EUS	1	Profesional para la División de Fomento e Industria	Región Metropolitana de Santiago

**PROFESIONAL PARA LA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA**

**1. OBJETIVO DEL CARGO**

Profesional Desarrollo Local: Asesorar a la División de Fomento e Industria en el desarrollo sistémico de la región a través de la integración y el fortalecimiento de la red productiva comunal, fortaleciendo las capacidades técnicas y de gestión de las Oficinas Municipales de Fomento Productivo presentes en la región; y que permitan proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el fomento productivo, emprendimiento, encadenamiento productivo, desarrollo económico local y el desarrollo de capital humano para favorecer crecimiento inclusivo, justo y sostenible de la región, acordes a los desafíos sociales, ambientales y productivos de la región.

**2. FUNCIONES**

- ✓ Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo económico local, el emprendimiento, empleo, fomento productivo, la innovación y de nuevas capacidades local, en coordinación con organizaciones públicas y privadas a nivel regional o local/municipal.
- ✓ Promover y afianzar una red de trabajo coordinado entre las diferentes instancias que intervienen en materia de fomento local.
- ✓ Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las Oficinas Municipales de Fomento Productivo presentes en la región.
- ✓ Acompañar y asesorar técnica, administrativa y metodológicamente a las comunas en la elaboración e implementación de sus planes, proyectos y/o programas en materia de fomento, encadenamiento, emprendimiento y cooperativismo.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

- ✓ Formular instrumentos, administrados por el Gobierno Regional, para fortalecer a las Oficinas Municipales de Fomento Productivo, principalmente en términos de equipamiento tecnológico y capital humano.
- ✓ Identificar y promover las vocaciones productivas regionales y locales, así como sectores emergentes, con potencial de crecimiento.
- ✓ Identificar oportunidades y restricciones que presentan los emprendimientos y sectores productivos locales, en pos de mejorar su producción, el encadenamiento y la competitividad.
- ✓ Otorgar directrices para la focalización y la calidad de la oferta de programas y servicios institucionales.
- ✓ Liderar el diseño, implementación, coordinación y gestión de un sistema de servicios de fomento productivo, emprendimiento y empleo.
- ✓ Coordinar los servicios que sean transferidos a la gestión del Gobernador Regional.
- ✓ Generar y supervisar convenios en el ámbito del fomento productivo, emprendimiento y empleo con otras entidades públicas y privadas, que permita la complementariedad de las acciones de la División.
- ✓ Participar en las mesas, consejos y/u otras instancias de articulación en relación al fomento productivo regional.
- ✓ Hacer un uso inteligente de los datos y la investigación para medir y comprender los resultados esperados, informar la toma de decisiones y diseñar planes, programas e iniciativas del Gobierno Regional.

### 3. FORMACIÓN

- ✓ Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una Universidad o Institución Profesional del Estado o reconocida por éste.
- ✓ Será deseable título profesional del área de la Economía, Ingeniería Comercial, Administración Pública, Ingeniería Civil, Administración de Empresas. En caso de ser un título obtenido en el extranjero, éste debe estar legalizado y validado en Chile al momento de postular.
- ✓ Deseable especialización de postgrado o pos título en materias relacionadas directamente con el cargo como administración pública, desarrollo económico, fomento productivo, emprendimiento e innovación, entre otros; otorgado por una universidad del Estado de Chile o del extranjero.
- ✓ Es altamente deseable tener conocimientos comprobables en: gestión de programas, estudios o proyectos y desarrollo de políticas públicas en áreas de fomento productivo, industria, emprendimiento, innovación y desarrollo económico local.

### 4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- ✓ Experiencia en instituciones públicas y/o privadas de al menos 5 años, en áreas de fomento productivo, innovación, industria, emprendimiento y desarrollo económico local de preferencia en o en relación con gobiernos regionales y/o municipalidades.
- ✓ Deseable experiencia en materias de desarrollo e implementación de políticas públicas, programas o proyectos de alcance regional y/o local vinculados al fomento productivo, emprendimiento, innovación y desarrollo económico local propiciando un crecimiento inclusivo, justo y sostenible.
- ✓ Deseable experiencia estableciendo, articulando y trabajando en alianzas organizacionales y grupos de interés, permitiendo el trabajo en red para alcanzar objetivos sistémicos y territoriales.

### 5. COMPETENCIAS



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 02/11/2021

CARLOS ALBERTO FRIAS-TAPIA

Contralor Regional

**Competencias Transversales**

- ✓ Compromiso con la organización: capacidad para identificarse y alinear su conducta personal con los valores institucionales del Gobierno Regional Metropolitano. Aceptando, respetando y promoviendo en su ámbito laboral, los valores y objetivos de la Institución.
- ✓ Orientación al servicio: capacidad de conocer y satisfacer las necesidades de sus diferentes clientes, tanto internos como externos. Enfocar el trabajo hacia un estándar de servicio que supera las expectativas de manera oportuna y adecuada.
- ✓ Probidad: ser capaz de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- ✓ Proactividad: capacidad de tomar la iniciativa para la resolución de problemas o para realizar cualquier actividad. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas, no sólo de palabras. Los niveles de actuación van desde concretar decisiones tomadas en el pasado hasta la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones de los problemas.
- ✓ Trabajo en equipo: fomentar las relaciones de colaboración y un clima armónico de trabajo en el cumplimiento de un objetivo común, considerando los aportes de las personas que se desempeñan tanto en su equipo, como en otros al interior del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Alinea los propios objetivos a los del equipo para contribuir al cumplimiento de metas.
- ✓ Relaciones interpersonales: capacidad y habilidad para relacionarse con los/las compañeros/as de trabajo y otros profesionales del entorno laboral de forma satisfactoria, manteniendo una actitud asertiva y constructiva.

**Competencias Específicas**

- ✓ Orientación a los resultados: trabajar para alcanzar los objetivos y metas establecidas, ya sean organizacionales como de desarrollo profesional individual. Enfoca sus esfuerzos hacia un trabajo de calidad, manteniendo un desempeño que supera consistentemente las expectativas.
- ✓ Orientación a la misión institucional: capacidad de comprender y comprometerse con la misión del Gobierno Regional Metropolitano, siendo un criterio orientador para toda la gestión que realiza. Implica la búsqueda constante de alinear sus actividades y decisiones con esta.
- ✓ Orientación al aprendizaje: aptitud de utilizar el aprendizaje de manera estratégica y flexible en función del objetivo perseguido, a partir del reconocimiento del propio sistema de aprendizaje y de la conciencia del aprendizaje mismo (relacionando la nueva información con los esquemas mentales previos y la utilización del nuevo esquema mental generado).
- ✓ Pensamiento sistémico, innovador y de futuro, teniendo la habilidad de comprender los desafíos de la región con las respectivas complejidades territoriales e institucionales.
- ✓ Habilidades interpersonales de cooperación, negociación, coordinación, entre otras; para crear alianzas internas y externas con grupos de interés, para el desarrollo de redes organizacionales que favorezcan el cumplimiento de desafíos del Gobierno Regional.
- ✓ Sólidas habilidades de comunicación y redacción de informes, para presentar contenidos de forma clara y concisa para un número de audiencias diferentes.
- ✓ Capacidad para recopilar, analizar y comprender una variedad de información y datos, así como también de investigar otras experiencias locales e internacionales que permitan informar el diseño de iniciativas y políticas públicas.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

- ✓ Conocimiento en gestión pública regional y local, particularmente en las instituciones que componen el ecosistema de fomento productivo, industria, capacitación, emprendimiento, empleo y desarrollo local.
- ✓ Conocimiento y manejo en gestión de programas o proyectos en áreas de fomento productivo, innovación, industria, desarrollo económico local y/o emprendimiento.
- ✓ Conocimientos en construcción, seguimiento y/o evaluación de herramientas de planificación con enfoque territorial.

CÓDIGO CARGO	PLANTA	GRADO	Nº VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
DIDESO_01	Profesional	6º EUS	1	Profesional para la División de Desarrollo Social y Humano	Región Metropolitana de Santiago

**PROFESIONAL PARA LA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

**1. OBJETIVO DEL CARGO**

Asesorar en el diseño, supervisión y seguimiento de los proyectos y programas específicos solicitados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago en materias de Desarrollo Social y Humano de la Región, velando por el cumplimiento de las políticas públicas y normativas en el área, en colaboración con organismos sectoriales y municipios, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades tanto como a la cohesión social.

**2. FUNCIONES**

- ✓ Elaborar un registro sobre el déficit de desarrollo social y humano en la región.
- ✓ Elaborar estrategias de actualización y georreferenciación de los actores de los servicios públicos que operen en la región, tanto desconcentrados, descentralizados o dependientes del nivel central, como también del área municipal, que tengan relación vía programas, subsidios o acciones directas con el área competencial.
- ✓ Identificar y elaborar los planes, programas y políticas regionales en materia de Desarrollo Social y Humano, registrando los avances, logros, y dificultades del proceso, proponer los ajustes respetivos, entregando insumos a las otras unidades de los resultados de la ejecución y de las necesidades de modificar, perfeccionar o fortalecer las acciones planificadas en pro de mejores impactos o beneficios para los destinatarios.
- ✓ Coordinar Mesas de Trabajo en temáticas de Desarrollo Social.
- ✓ Elaborar un mapa de actores claves en las distintas temáticas que operen en la Región, tanto desconcentrados, descentralizados o dependientes del nivel central, como también del área municipal, que tengan relación vía programas, subsidios o acciones directas con el área de su competencia.
- ✓ Construir y disponer información de la territorialización de los beneficiarios o posibles beneficiarios del Estado en estas materias.
- ✓ Levantar proyectos regionales, sectoriales e internacionales, destinados a disminuir brechas de desarrollo social presentes en la región.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

- ✓ Establecer coordinación con los servicios públicos y municipios en materias relacionadas con sus competencias con el fin de contar con información permanente, actualizada y territorializadas sobre beneficiarios y oferta en materia de Desarrollo Social; además de establecer redes de trabajo con las Direcciones de Desarrollo Comunitario (DIDECOS).
- ✓ Promover y propiciar la coordinación del gasto público en la materia.
- ✓ Apoyar la construcción articulada del anteproyecto regional de inversiones (ARI) del área en la Región respecto a proyección, coordinación y ejecución de los planes y programas asociados.

### 3. FORMACIÓN

- ✓ Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una Universidad o Institución Profesional del Estado o reconocida por éste.
- ✓ Será deseable título profesional del área de las Ciencias Sociales, Sociología, Derecho, Trabajo Social, Administración Pública. En caso de ser un título obtenido en el extranjero, éste debe estar legalizado y validado en Chile al momento de postular.
- ✓ Post grado, Postítulo o Diplomado en materias relacionadas directamente con el cargo, otorgado por una universidad del Estado de Chile o del extranjero.
- ✓ Es altamente deseable contar con conocimientos comprobables en: evaluación, diseños e implementación de políticas, planes, proyectos y/o estudios con componente en materia social.

### 4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- ✓ Deseable experiencia en instituciones públicas y/o privadas de al menos 5 años o más en dirigir o coordinar temáticas del área social, grupos vulnerables e innovación social.

### 5. COMPETENCIAS

#### Competencias Transversales

- ✓ Compromiso con la organización: capacidad para identificarse y alinear su conducta personal con los valores institucionales del Gobierno Regional Metropolitano. Aceptando, respetando y promoviendo en su ámbito laboral, los valores y objetivos de la Institución.
- ✓ Orientación al servicio: capacidad de conocer y satisfacer las necesidades de sus diferentes clientes, tanto internos como externos. Enfocar el trabajo hacia un estándar de servicio que supera las expectativas de manera oportuna y adecuada.
- ✓ Probidad: ser capaz de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- ✓ Proactividad: capacidad de tomar la iniciativa para la resolución de problemas o para realizar cualquier actividad. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas, no sólo de palabras. Los niveles de actuación van desde concretar decisiones tomadas en el pasado hasta la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones de los problemas.
- ✓ Trabajo en equipo: fomentar las relaciones de colaboración y un clima armónico de trabajo en el cumplimiento de un objetivo común, considerando los aportes de las personas que se desempeñan tanto en su equipo, como en otros al interior del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Alinea los propios objetivos a los del equipo para contribuir al cumplimiento de metas.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 02/11/2021

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

.cContralor Regional

- ✓ Relaciones interpersonales: capacidad y habilidad para relacionarse con los/las compañeros/as de trabajo y otros profesionales del entorno laboral de forma satisfactoria, manteniendo una actitud asertiva y constructiva.

**Competencias Específicas**

- ✓ Orientación a los resultados: trabajar para alcanzar los objetivos y metas establecidas, ya sean organizacionales como de desarrollo profesional individual. Enfoca sus esfuerzos hacia un trabajo de calidad, manteniendo un desempeño que supera consistentemente las expectativas.
- ✓ Orientación a la misión institucional: capacidad de comprender y comprometerse con la misión del Gobierno Regional Metropolitano, siendo un criterio orientador para toda la gestión que realiza. Implica la búsqueda constante de alinear sus actividades y decisiones con esta.
- ✓ Orientación al aprendizaje: aptitud de utilizar el aprendizaje de manera estratégica y flexible en función del objetivo perseguido, a partir del reconocimiento del propio sistema de aprendizaje y de la conciencia del aprendizaje mismo (relacionando la nueva información con los esquemas mentales previos y la utilización del nuevo esquema mental generado).
- ✓ Habilidad analítica y creativa para generar alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo, y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.
- ✓ Habilidades en términos de la relación con personas internas y externas a la Institución, demostrando máxima habilidad en negociación, coordinación y en obtener cooperación.
- ✓ Conocimiento en análisis de datos a nivel regional y local.
- ✓ Conocimientos comprobables en el manejo y gestión de programas o proyectos en áreas sociales y humanas.

CÓDIGO CARGO	PLANTA	GRADO	Nº VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
DIDESO_02	Profesional	7º EUS	1	Profesional para la División de Desarrollo Social y Humano	Región Metropolitana de Santiago

**PROFESIONAL PARA LA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

**1. OBJETIVO DEL CARGO**

Apoyar en el diseño, supervisión y seguimiento de los proyectos y programas específicos solicitados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago en materias de Desarrollo Social y Humano de la Región, velando por el cumplimiento de las políticas públicas y normativas en el área en colaboración con organismos sectoriales y municipios.

**2. FUNCIONES**

- ✓ Apoyar el proceso de creación, ejecución y validación de ins...

de desarrollo y



COMISIÓN DE CALIFICACIÓN  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

- ✓ Identificar, promover y propiciar la coordinación de la gestión e inversión pública y privada en el territorio, en materias de Desarrollo Social y Humano.
- ✓ Elaborar la construcción de un registro sobre el déficit de desarrollo social y humano en la región.
- ✓ Contribuir a la elaboración de un mapa de actores de los servicios públicos que operen en la región, tanto desconcentrados, descentralizados o dependientes del nivel central, como también del área municipal, que tengan relación vía programas, subsidios o acciones directas con el área competencial.
- ✓ Identificar la ejecución de los planes y programas regionales aprobados por el GORE, por si o en coordinación con otros servicios; registrar los avances, logros, y dificultades del proceso, proponer los ajustes respectivos.
- ✓ Entregar insumos a las otras unidades de los resultados de la ejecución y de las necesidades de modificar, perfeccionar o fortalecer las acciones planificadas en pro de mejores impactos o beneficios para los destinatarios.
- ✓ Coordinar Mesas de Trabajo en temáticas de Desarrollo Social.
- ✓ Disponer de información de la territorialización de los beneficiarios o posibles beneficiarios de los subsidios del Estado en estas materias.
- ✓ Establecer coordinación con los servicios públicos y municipios en materias relacionadas con sus competencias con el fin de contar con información permanente, actualizada y territorializadas sobre beneficiarios y oferta en materia de Desarrollo Social; además de establecer redes de trabajo con las Direcciones de Desarrollo Comunitario (DIDECOS).
- ✓ Apoyar la construcción articulada del anteproyecto regional de inversiones (ARI) del área en la Región respecto a proyección, coordinación y ejecución de los planes y programas asociados.

**3. FORMACIÓN**

- ✓ Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una Universidad o Institución Profesional del Estado o reconocida por éste.
- ✓ Será deseable título profesional del área de las Ciencias Sociales, Sociología, Derecho, Trabajo Social, Administración Pública. En caso de ser un título obtenido en el extranjero, éste debe estar legalizado y validado en Chile al momento de postular.
- ✓ Postítulo o Diplomado en materias relacionadas directamente con el cargo, otorgado por una universidad del Estado de Chile o del extranjero.
- ✓ Es altamente deseable contar con conocimientos comprobables en: evaluación, diseños e implementación de políticas, planes, proyectos y/o estudios con componente en materia social.

**4. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- ✓ Deseable experiencia en instituciones públicas y/o privadas de al menos 5 años o más en dirigir o coordinar temáticas del área social, grupos vulnerables e innovación social.

**5. COMPETENCIAS**

- Competencias Transversales**
- ✓ Compromiso con la organización: capacidad para identificarse y alinear su conducta personal con los valores institucionales del Gobierno Regional Metropolitano. Aceptando, respetando y promoviendo en su ámbito laboral, los valores y objetivos de la Institución.

**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

- ✓ Orientación al servicio: capacidad de conocer y satisfacer las necesidades de sus diferentes clientes, tanto internos como externos. Enfocar el trabajo hacia un estándar de servicio que supera las expectativas de manera oportuna y adecuada.
- ✓ Probidad: ser capaz de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- ✓ Proactividad: capacidad de tomar la iniciativa para la resolución de problemas o para realizar cualquier actividad. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas, no sólo de palabras. Los niveles de actuación van desde concretar decisiones tomadas en el pasado hasta la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones de los problemas.
- ✓ Trabajo en equipo: fomentar las relaciones de colaboración y un clima armónico de trabajo en el cumplimiento de un objetivo común, considerando los aportes de las personas que se desempeñan tanto en su equipo, como en otros al interior del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Alinea los propios objetivos a los del equipo para contribuir al cumplimiento de metas.
- ✓ Relaciones interpersonales: capacidad y habilidad para relacionarse con los/las compañeros/as de trabajo y otros profesionales del entorno laboral de forma satisfactoria, manteniendo una actitud asertiva y constructiva.

**Competencias Específicas**

- ✓ Orientación a los resultados: trabajar para alcanzar los objetivos y metas establecidas, ya sean organizacionales como de desarrollo profesional individual. Enfoca sus esfuerzos hacia un trabajo de calidad, manteniendo un desempeño que supera consistentemente las expectativas.
- ✓ Orientación a la misión institucional: capacidad de comprender y comprometerse con la misión del Gobierno Regional Metropolitano, siendo un criterio orientador para toda la gestión que realiza. Implica la búsqueda constante de alinear sus actividades y decisiones con esta.
- ✓ Orientación al aprendizaje: aptitud de utilizar el aprendizaje de manera estratégica y flexible en función del objetivo perseguido, a partir del reconocimiento del propio sistema de aprendizaje y de la conciencia del aprendizaje mismo (relacionando la nueva información con los esquemas mentales previos y la utilización del nuevo esquema mental generado).
- ✓ Habilidad analítica y creativa para generar alternativas de solución a los problemas que enfrenta el cargo, y así recomendar soluciones y/o alternativas de acción.
- ✓ Habilidades en términos de la relación con personas internas y externas a la Institución, demostrando máxima habilidad en negociación, coordinación y en obtener cooperación.
- ✓ Conocimiento en análisis de datos a nivel regional y local.
- ✓ Conocimientos comprobables en el manejo y gestión de programas o proyectos en áreas sociales y humanas.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 02/11/2021

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

**III. SISTEMA DE REMUNERACIONES**

**3.1 Cargo Profesional 6°**

Los cargos se rigen en materia de remuneraciones por el Decreto Ley N° 249 de 1973, Escala Única de Sueldo y su legislación complementaria.

El cargo corresponde a un grado 6° de la Escala Única de Sueldos. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.325.451** para un no funcionario/a, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

<b>Procedencia</b>	<b>Detalle Meses</b>	<b>Total Renta Bruta</b>	<b>Total Remuneración Líquida Aproximada</b>
Funcionarios/as del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.452.766.-	\$1.962.213.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.297.084.-	\$3.437.667.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario/a del Gobierno Regional</b>			<b>\$2.454.031</b>
No Funcionarios/as**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.452.766.-	\$1.962.213.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.814.910.-	\$3.051.928.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario/a del Gobierno Regional</b>			<b>\$2.325.451.-</b>

\***Funcionarios/as del Servicio:** Se refiere a los/as postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario/a:** Se refiere a los/as postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

**3.2 Cargo Profesional 7°**

El cargo corresponde a un grado 7° de la Escala Única de Sueldos. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.138.641.-** para un no funcionario/a, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración

Líquida Aproximada” de los meses sin asignación de modernización y el “Total Remuneración Líquida Aproximada” de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios/as del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.249.330-	\$1.799.464-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.041.480.-	\$3.233.184
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario/a del Gobierno Regional</b>			<b>\$2.277.370</b>
No Funcionarios/as**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.249.330.-	\$1.799.464.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.521.245	\$2.816.996-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario/a del Gobierno Regional</b>			<b>\$2.138.641</b>

\***Funcionarios/as del Servicio:** Se refiere a los/as postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario/a:** Se refiere a los/as postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

#### IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

##### 4.1 Requisitos Generales

Los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, esto es:

- Ser ciudadano/a;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Tener litigios pendientes con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

#### **4.2 Requisitos Específicos**

Título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. La no presentación de un título profesional según lo anteriormente señalado, será causal automática de no admisibilidad y la postulación no ingresará a evaluación.

#### **4.3 Admisibilidad de Postulaciones Recibidas**

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases. Sólo se admitirán documentos en formato PDF.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Para tales efectos, se enviará un correo electrónico avisando la publicación del acta de admisibilidad a los postulantes. El postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el Curriculum vitae o en la ficha al momento de la postulación, y con la capacidad necesaria para recibir información.

### **V. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR**

**Etapa I: Factor "Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación", que se compone de los subfactores:**

- Formación Educacional

- Estudios de Especialización
- Capacitación y perfeccionamiento realizado

**Etapa II:** Factor "Experiencia Profesional", que se compone del siguiente subfactor:

- Experiencia profesional en el área de competencia de la División a la que postula (pública y/o privada).

**Etapa III:** Factor "Evaluación de Conocimientos Técnicos sobre la División a la que postula", que se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación de conocimientos técnicos relacionados a la Administración Pública, al GORE RMS y a la División a la que postula:
  - División de Infraestructura y Transportes
  - División de Fomento e Industria
  - División de Desarrollo Social y Humano

**Etapa IV:** Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función", que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil de selección previamente establecido.

**Etapa V:** Factor "Apreciación global del/la candidato/a", que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de valoración global del candidato/a, realizada por parte del Comité de Selección.

## VI. CONDICIONES DEL CONCURSO

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

El Concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

Dado el contexto de emergencia sanitaria producto de la Pandemia del COVID-19, las Etapas III, IV y V, se llevarán a cabo a través de medios telemáticos. De este modo, es fundamental que el/la postulante que haya cumplido con los puntajes mínimos para acceder a cada una de dichas etapas cuente, con acceso a internet, además de un correo electrónico vigente y con la capacidad de recibir información respecto del concurso al que postula.

De esta forma, el/la candidata/a deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso (situación de discapacidad, por ejemplo), y será notificado vía correo electrónico si su postulación hubiera sido rechazada, indicando las causas de ello. Para lo anterior, es



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

del postulante la entrega de un correo electrónico vigente, con capacidad de recibir información y correctamente redactado en su ficha de postulación o Currículo Vitae.

## VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargar y ser completados desde la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl) y desde el portal de [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por los/as postulantes.

### 7.1 Fecha y lugar de recepción de postulaciones

El plazo de la recepción de las postulaciones se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial y hasta las 18:00 horas del 8° día hábil contado desde dicha publicación, ambas fechas inclusive, utilizando la modalidad "**postulación en línea**" a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), entendiéndose esta modalidad como aquella en que la persona postula al empleo a través de la misma plataforma web.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo, ni tampoco por correo electrónico o a través de Oficina de Partes.

El/la postulante que resulte seleccionado/a, al momento de aceptar el cargo, deberá acreditar con documentos originales en el Departamento Gestión de Personas los antecedentes previamente proporcionados a través del Portal.

### 7.2 Antecedentes Requeridos para la postulación

Para formalizar la postulación, las personas interesadas que reúnan los requisitos generales y específicos, deberán ingresar su postulación a través de la plataforma [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y **adjuntar los siguientes documentos y certificados:**

- Currículum Vitae, se sugiere utilizar formato adjunto (**Anexo N° 1**).
- Certificado de Título Profesional (fotocopia simple).
- Cédula de Identidad **vigente** (fotocopia simple) por ambos lados en una misma página.
- Certificados que acrediten capacitación y postítulos (fotocopia simple), que emanen de las Instituciones Educativas o impartidoras de las capacitaciones respectivas. Serán evaluados sólo aquellos certificados que detallen el número de horas ejecutadas y las fechas específicas de la realización de la actividad de capacitación, dentro de los últimos 5 años.
- Para comprobar la experiencia en la Administración Pública, se deberá presentar un certificado emitido por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien haga sus veces, acreditando antigüedad en la Institución. Para comprobar experiencia como profesional dependiente en el sector privado, se deberá presentar un certificado emitido por el o los empleadores, acreditando el o los períodos que se ha estado empleado (se sugiere **Anexo N° 3**). En ambos casos debe especificar sobre las funciones desempeñadas y el período de ejecución efectiva del cargo (desde y hasta). Será considerada la experiencia desde la fecha de obtención del título profesional. No se aceptarán finiquitos, contratos de trabajos o certificados de cotizaciones previsionales.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

- f) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c) e) y f) del Estatuto Administrativo y no encontrarse afecto a las inhabilidades contemplados en el artículo 54 del DFL N° 1 /19.653 (Anexo N° 2). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal (formato único **Anexo N° 2**).
- g) Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional [www.dgmn.cl](http://www.dgmn.cl)). Certificado tiene una vigencia máxima de 90 días de antelación a la publicación de las bases en el Diario Oficial.
- h) En relación a las postulaciones de personas con discapacidad y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 7 del DFL N° 65/2017, las personas con discapacidad deberán acreditar esta condición mediante la presentación del certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- i) Los/as funcionarios/as que desempeñen funciones en el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que deseen concursar deberán presentar todos los antecedentes señalados, en igualdad de condiciones con los demás postulantes.
- j) Sólo serán evaluadas aquellas postulaciones que adjunten toda la documentación requerida en el presente numeral (7.2). Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes individualizados anteriormente quedará fuera bases y, por tanto, será declarada inadmisibles.
- k) Todos los documentos deben ser enviados en formato PDF. Asimismo, la ilegibilidad de los mismos será objeto de inadmisibilidad, lo que será ponderado por el Comité de Selección.

### **7.3 Formalidades de presentación de antecedentes**

Las postulaciones deberán efectuarse exclusivamente a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), completando el formulario dispuesto para tal efecto y adjuntando **todos los antecedentes requeridos en el numeral 7.2** de las presentes bases.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos, y así garantizar la no discriminación por esta causa.

Las consultas, reclamos y sugerencias sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [gestionpersonas@gobiernosantiago.cl](mailto:gestionpersonas@gobiernosantiago.cl).

Se dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación del acta de cada etapa para solicitar correcciones o revisiones de esta.

## **VIII. PROCESO DE SELECCIÓN**

Sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos/as postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, y que hayan adjuntado toda la documentación requerida en el numeral 7.2.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores, valoradas en forma independiente en cada etapa. La evaluación de los postulantes constará de cinco etapas que se presentan en la tabla siguiente:



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

**Tabla criterios de evaluación y Puntajes aplicados en el Proceso**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL FACTOR
I.	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación Ponderador: 20%	Formación Educacional	Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	15	35	10
			Otros títulos profesionales	10		
			No posee título profesional	0		
		Estudios de Especialización	Posgrado relacionado con el cargo	10		
			Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	5		
			No posee posgrado, Postítulo o Diplomado, o éstos son en áreas distintas a las requeridas	0		
		Capacitación y perfeccionamiento realizado	Poseer 100 o más horas de capacitación demostrable relacionada con el cargo durante los últimos 5 años.	10		
			Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación demostrable relacionada con el cargo durante los últimos 5 años.	5		
			Poseer menos de 50 horas de capacitación demostrable relacionada con el cargo durante los últimos 5 años.	3		



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 02/11/2021

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

II.	Experiencia Profesional Ponderador 30%	Experiencia Profesional en el área de desempeño	Certifica experiencia profesional mayor o igual a 8 años en funciones similares al cargo.	35	35	5
			Certifica experiencia profesional mayor a 4 años y menor a 8 años en funciones similares al cargo.	25		
			Certifica experiencia profesional mayor a 1 año y menor o igual a 4 años en funciones similares al cargo.	20		
			Certifica experiencia profesional en otras áreas o experiencia en funciones similares al cargo menor o igual a 1 año.	6		
			Sin experiencia profesional o experiencia profesional no certificada.	5		
III	Evaluación de Conocimientos Técnicos. Ponderador 20%	Conocimientos Técnicos para la eficiente ejecución del cargo	La nota obtenida por la/el postulante en la prueba de conocimientos técnicos asociados al cargo, es igual o superior a 6,0 en escala de 1,0 a 7,0.	10		
			La nota obtenida por la/el postulante en la prueba de conocimientos	5		



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

			técnicos asociados al cargo, es igual o superior a 5,0 en escala de 1,0 a 7,0.			
			La nota obtenida por la/el postulante en prueba de conocimientos técnicos asociados al cargo, es igual o inferior a 4,9 en escala de 1,0 a 7,0.	0		
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función Ponderador: 15%	Adecuación psicolaboral para el cargo	Test rendidos lo califican como recomendable para el cargo	10	10	7
			Test rendidos lo califican como recomendable con observaciones para el cargo	7		
			Test rendidos lo califican como no recomendable para el cargo	0		
V	Apreciación Global del candidato Ponderador: 15%	Entrevista de valoración global del candidato/a	Nota promedio obtenida por la/el postulante en la Entrevista de valoración global del candidato/a, es igual o superior a 6,0 en escala de 1,0 a 7,0.	10	10	8
			Nota promedio obtenida por la/el postulante en la Entrevista de valoración global del candidato/a, es igual o superior a 5,0 en escala de 1,0 a 7,0.	8		



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

			Nota promedio obtenida por la/el postulante en la Entrevista de valoración global del candidato/a, es igual o inferior a 4,9 en escala de 1,0 a 7,0.	0		
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>	
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO</b>						<b>35</b>

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

**8.1. Etapas de desarrollo del Proceso:**

**Etapa I: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación",** que se compone de los subfactores asociados a:

- **Formación Educacional:** Se requiere título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. Se considera como requisito deseable profesionales de las áreas relacionadas con las competencias de la División a la que postula.
- **Estudios de Especialización:** Deseable Postgrado, Postítulos o Diplomados en competencia propias de la División a la que postula. Sólo será considerado, para la determinación del puntaje, el mayor grado académico obtenido por el postulante. No serán acumulativos en caso de poseer más de un estudio.
- **Capacitación y perfeccionamiento:** Se evaluarán cursos de capacitación en materias relacionadas con el cargo de la División a la que postula, durante los 5 últimos años. La certificación de la realización de dichos cursos deberá indicar la cantidad de horas realizadas y las fechas específicas de ejecución. De lo contrario, no será posible imputar dicha certificación a las horas evaluadas en este subfactor. En caso de presentar certificados de un mismo curso realizado en distintos periodos, se considerará sólo el certificado más reciente.

El no poseer título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, declarará **NO ADMISIBLE** cualquier postulación.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 10 puntos (El puntaje mínimo se obtiene teniendo un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste).

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I pasarán a la Etapa II.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

Se informará a los postulantes por correo electrónico la publicación de actas por cada etapa, de manera que puedan revisar sus resultados al correo electrónico que hayan consignado en su ficha al momento de la postulación o Curriculum Vitae.

**Etapas II: Factor "Experiencia Profesional",** que se compone del siguiente subfactor:

- **Experiencia Profesional en el área de desempeño:** donde las puntuaciones son como sigue:

✓ Experiencia profesional comprobable mayor o igual a 8 años en funciones similares al cargo.	35
✓ Experiencia profesional comprobable mayor o igual a 4 años y menor a 8 años en funciones similares al cargo.	25
✓ Experiencia profesional comprobable mayor o igual a 1 año y menor a 3 años en funciones similares	20
✓ Certifica experiencia profesional en otras áreas o experiencia en funciones similares al cargo menor o igual a 1 año.	6
✓ Sin experiencia profesional o experiencia profesional no certificada.	5

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 5 puntos (Sin experiencia profesional o experiencia profesional no certificada).

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III.

Se informará a los postulantes por correo electrónico la publicación de actas por cada etapa, de manera que puedan revisar sus resultados al correo electrónico que hayan consignado en su ficha al momento de la postulación o Curriculum Vitae.

**Etapas III: Factor "Evaluación de Conocimientos Técnicos sobre la División a la que postula",** que se compone del siguiente subfactor:

- Conocimientos Técnicos para la eficiente ejecución del cargo en el Servicio y la División a la que postula.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 5 puntos (correspondiente a una nota mínima de 5,0 (cinco) en escala de 1,0 a 7,0 en la prueba de conocimientos técnicos aplicada en plataforma telemática).

Los contenidos de la prueba técnica a rendir se centran en materias sobre la Administración Pública, el GORE RMS y la División a la que postula. La aplicación de la prueba técnica será de manera telemática, a través de una plataforma especializada, externa a la Institución.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III pasarán a la Etapa IV. Se informará a los postulantes por correo electrónico la publicación de actas por cada etapa, de manera que puedan revisar sus resultados al correo electrónico que hayan consignado al momento de la postulación.

**Etapas IV: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función",** que se compone del siguiente subfactor:

- **Adecuación psicolaboral para el cargo:** Consiste en la aplicación de una Prueba Psicolaboral que incluye test de aptitudes que se utiliza



Una Evaluación  
por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional  
DEPARTAMENTO  
JURIDICO  
REGION METROPOLITANA

competencias asociadas al perfil de selección más una entrevista por competencia a las/los postulantes que hayan obtenido una nota igual o superior a 5,0 (en escala de 1,0 a 7,0) en la prueba de aptitudes ejecutada en la plataforma web.

- La evaluación de aptitudes será realizada en línea, a través de una plataforma digital, por una consultora especializada externa a la Institución, por lo que será responsabilidad de cada candidato/a cerciorarse que el correo electrónico indicado al momento de postular se encuentra vigente y con la capacidad de recibir información.
- Las y los candidatos que hayan obtenido una nota igual o superior a 5,0 en escala de 1,0 a 7,0 en la prueba de aptitudes accederán a una entrevista psicolaboral bajo el modelo de Gestión por competencias, siendo evaluadas el pool de competencias ya declaradas en las presentes bases, obteniendo la indicación de: recomendable para el cargo, recomendable con observación para el cargo y no recomendable para el cargo.

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa IV es de 7 puntos (recomendable con observación). Se informará a los postulantes por correo electrónico la publicación de actas por cada etapa, de manera que puedan revisar sus resultados al correo electrónico que hayan consignado en su ficha al momento de la postulación

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 8 del decreto N° 65/2017 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se deja expreso que: "Las Instituciones referidas en el artículo primero de este reglamento seleccionarán preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. En el caso de los procesos de selección regidos por el Título VI de la ley N° 19.882, la selección preferente de persona con discapacidad se cumple cuando, en igualdad de puntaje entre los postulantes elegibles del respectivo concurso, se incorpora a la persona con discapacidad en la nómina que será propuesta a la autoridad competente para nombrar el respectivo cargo. Se entenderá por igualdad de mérito la posición equivalente que ocupen dos o más postulantes como resultado de una evaluación basada en puntaje o bien la valoración objetiva utilizada al efecto".

**Etapa V: Factor "Apreciación Global del candidato",** que se compone del siguiente subfactor:

- **Entrevista de valoración global del candidato/a:** Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección, a quienes hayan obtenido el puntaje mínimo en la etapa IV, 7 puntos (recomendable con observación). Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección. Cada uno/a de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con una nota en escala de entre 1,0 y 7,0. Se promediará la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo.

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Nota promedio obtenida por el/a postulante} \times 10 \text{ puntos})}{7,0 \text{ (nota máxima)}}$$

En caso de obtenerse un puntaje con decimal, se redondeará al entero superior (en caso de obtener 0,5 se considerará el redondeo hacia el entero superior).

El lugar, fecha y horario de la **Entrevista de valoración global del candidato/a** realizada por el Comité de Selección, se informará oportunamente vía correo electrónico y llamado telefónico. La Entrevista de valoración global del candidato/a podrá ser de carácter virtual dada la emergencia de la pandemia del COVID-19.



**TOMÁS DE SAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 8 puntos (nota igual o superior a 5,0 en promedio según fórmula anteriormente señalada).

#### **IX. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público a un Comité de Selección conformado según lo establecido en el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

Este Comité de Selección estará conformado por las cinco primeras jerarquías del Servicio, a las cuales se suma la jefatura del Departamento Gestión de Personas, quien ejercerá como secretaria/o del Comité de Selección en cada sesión convocada.

El objetivo del Comité de Selección será diseñar y ejecutar todos los pasos y procedimientos que correspondan para el buen desarrollo de los concursos, considerando los objetivos estratégicos institucionales y la normativa vigente. Entre otros, le corresponde la confección de las Bases Concursales, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo, que se presentará al Jefe de Servicio, autoridad facultada para realizar los nombramientos., Posteriormente, El Comité deberá elaborar el informe final del proceso.

Las sesiones del Comité podrán funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre de los concursos deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en el acto. Los actos deberán contener la información que respalde los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato/a respecto de los factores que fueron considerados en las bases del concurso, además de la información necesaria para que cada participante de los concursos pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos de cada uno de los cargos, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas.

#### **X. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO/A POSTULANTE IDÓNEO**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo la persona deberá obtener un puntaje igual o superior a **35 puntos**. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

El Comité de Selección, luego de realizar la **Entrevista de valoración global**, presentará, al Jefe de Servicio, los tres (3) mejores puntajes dentro del Ranking de candidatos /as, para la decisión final de provisión de cada cargo.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

**XI. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Como resultado de los Concursos, el Comité de Selección propondrá a la Jefatura Superior de Servicio, los nombres de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes dentro del Ranking de candidatos /as, con tres (3) postulantes, respecto de cada cargo a proveer.

En el evento de producirse **empate** por puntaje, el criterio de desempate será, primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa II “Experiencia Profesional”; segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa V “Apreciación Global del candidato”; tercero, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I “Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación”; cuarto, el mayor puntaje obtenido en la Etapa IV “Aptitudes específicas para el desempeño de la Función” y en el evento que se mantenga la igualdad para conformar la proposición que se hará a la autoridad, resolverá fundadamente el Comité de Selección.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 8 del decreto N° 65/2017 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se deja expreso que: “Las Instituciones referidas en el artículo primero de este reglamento seleccionarán preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. En el caso de los procesos de selección regidos por el Título VI de la ley N° 19.882, la selección preferente de persona con discapacidad se cumple cuando, en igualdad de puntaje entre los postulantes elegibles del respectivo concurso, se incorpora a la persona con discapacidad en la nómina que será propuesta a la autoridad competente para nombrar el respectivo cargo. Se entenderá por igualdad de mérito la posición equivalente que ocupen dos o más postulantes como resultado de una evaluación basada en puntaje o bien la valoración objetiva utilizada al efecto”.

Los concursos podrán ser declarados desiertos sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido (equivalente a 35 puntos)

La Jefatura Superior de Servicio seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado, quién deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de tres días hábiles, y además acompañar en original o copia autenticada ante notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la quina respectiva. En el evento de existir un sólo postulante idóneo, y éste no aceptare el cargo, el concurso será declarado desierto.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

Los resultados finales del concurso y el nombre de quién ocupará la vacante ofrecida para cada División, será publicado en la página Web del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

**CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO**

ETAPA	FECHAS
Publicación-Convocatoria Página de la Dirección Nacional del Servicio Civil ( <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a> )	8 días hábiles a contar del día hábil siguiente a la publicación en <b>Oficial</b>



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

Recepción y Registro Antecedentes	El plazo de la recepción de las postulaciones se extenderá desde el día hábil siguiente a la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial y hasta las 18:00 horas del 8° día hábil contado desde las 00:00 horas del día hábil siguiente, ambas fechas inclusive, utilizando la modalidad "postulación en línea" a través del portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a> , entendiéndose esta modalidad como aquella en que la persona postula al empleo a través de la misma plataforma web.
Publicación de acta de admisibilidad	10 días hábiles contados desde el cierre de la etapa de recepción y registro de antecedentes.
Evaluación Curricular y nómina de candidatos jerarquizada	10 días hábiles contados desde el cierre de la etapa de admisibilidad.
Evaluación de Conocimientos Técnicos sobre la División a la que postula	10 días hábiles siguientes a la Evaluación curricular.
Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función o evaluación Psicolaboral.	15 días hábiles siguientes a la Evaluación de conocimientos Técnicos sobre la División a la que postula.
Entrevista de Apreciación Global del Candidato/a con el Comité de Selección.	Hasta 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de la etapa anterior.
Finalización del Proceso	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la entrevista de Apreciación Global del Candidato/a
Notificación al/la postulante seleccionado/a	Dentro de los 10 días hábiles administrativos siguientes a la Finalización del proceso.

## XII. RESOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS

Los concursos se resolverán a más tardar al quinto día hábil siguiente a la aceptación del cargo, de no aceptar el cargo el postulante con el mayor puntaje en el Ranking de candidatos se procederá a optar por el segundo mejor puntaje del proceso de concurso para cada cargo. De este modo y en forma sucesivamente, será el puntaje final de cada postulante del proceso de concurso el que regirá para optar por la provisión del cargo.

La Jefatura Superior de Servicio, a través del Departamento Gestión de Personas, dependiente de la División de Administración y Finanzas, o quien cumpla sus funciones, comunicará a las personas concursantes, mediante el portal empleos públicos, el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión, publicándose también en la página Web del Servicio.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, así también, se deja constancia de los recursos de reposición e invalidación respecto de los presentes concursos conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

**XIII. CONSIDERACIONES FINALES**

1. Para efectos de acreditar experiencia profesional, de acuerdo a lo solicitado en el numeral VII punto 7.2 de estas bases, las personas postulantes podrán presentar certificado, adecuándose al formato disponible en Anexo 3. Lo relevante del certificado es la acreditación formal, por parte de un organismo empleador del postulante, sobre las funciones desempeñadas y el período de ejecución efectiva del cargo (desde y hasta). Será considerada la experiencia desde la fecha de obtención del título profesional.
2. La Declaración Jurada requerida en estas bases, debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Oficial.
3. Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas mediante portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). **Entiéndase que quien postule debe presentar los documentos indicados en el numeral 7.2,** apartado "Documentos requeridos para la postulación". Solamente se calificará la formación, capacitación, especialización y experiencia laboral, avalada mediante certificados.
4. Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el factor que corresponda.
5. Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a por la Jefatura del Departamento Gestión de Personas, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.
6. El proceso de concurso se llevará a cabo de manera telemática en sus etapas III, IV y V. La entrevista de Valoración Global del candidato/a podrá, eventualmente, realizarse presencialmente, en caso de lo cual el costo de traslado y alimentación será asumido por cada postulante.
7. Dado el contexto de emergencia sanitaria producto de la Pandemia del COVID-19, las Etapas III, IV y V, respectivamente, se llevarán a cabo telemáticamente. De este modo, es fundamental que la/el postulante que haya cumplido con los puntajes mínimos para acceder a cada una de dichas etapas, cuente con acceso a internet, además de un correo electrónico vigente y con la capacidad de recibir información respecto del concurso al que postula.
8. Se requiere disponibilidad inmediata.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

**ANEXO 1**  
**CURRÍCULO VITAE**

**IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA POSTULANTE**

RUT	
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO MÓVIL
Correo electrónico autorizado	

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO AL QUE POSTULA**

PLANTA	GRADO	CÓDIGO
PROFESIONAL		

**1.- TÍTULOS PROFESIONAL(ES)**

\*Indicar sólo aquellos títulos con certificado. Agregar los cuadros que sean necesarios.

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACIÓN (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

**2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

\*Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados. Agregar los cuadros que sean necesarios.

NOMBRE POSTÍTULOS/ DIPLOMADOS	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA(mm, aaaa)

**3.- CAPACITACIÓN**

Indicar sólo aquellos con certificados. Agregar los cuadros que sean necesarios.

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	HORAS DURACIÓN

**4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO**

Agregar los cuadros que sean necesarios.

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPARTAMENTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO(mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)			



**TOMADO DE RAZÓN**  
 los logros) Contralor General de la República.  
 Fecha: 02/11/2021  
 CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
 cContralor Regional

--

**5.- TRAYECTORIA LABORAL**

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPARTAMENTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPARTAMENTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
INSTITUCIÓN /EMPRESA			
DEPARTAMENTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

**6.- REFERENCIAS LABORALES**

Señale tres referencias laborales de jefaturas o supervisores de los empleos declarados en el presente formato de CV.

NOMBRE DE JEFATURA O SUPERVISOR			
CARGO DE JEFATURA O SUPERVISOR			
EMPRESA O SERVICIO			
DEPARTAMENTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional



GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE  
SANTIAGO

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

NOMBRE DE JEFATURA O SUPERVISOR			
CARGO DE JEFATURA O SUPERVISOR			
EMPRESA O SERVICIO			
DEPARTAMENTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

NOMBRE DE JEFATURA O SUPERVISOR			
CARGO DE JEFATURA O SUPERVISOR			
EMPRESA O SERVICIO			
DEPARTAMENTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Firma \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

	<b>TOMADO DE RAZÓN</b>
	Por orden del Contralor General de la República.
	Fecha: 02/11/2024
	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA Contralor Regional

000040

**ANEXO 2  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Nombres \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_

RUN \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional

**ANEXO 3  
CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA**

Quien suscribe, certifica que \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

<b>CARGO Y FUNCIÓN</b> (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	<b>Desde</b> día/mes/año	<b>Hasta</b> día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: \_\_\_\_\_ (Jefe de Personal o Jefe de RRHH)

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_

**Firma y timbre**

Lugar, fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** PUEDE PRESENTAR OTROS CERTIFICADOS QUE RESPALDEN SU EXPERIENCIA LABORAL, FORMALMENTE EMITIDOS POR EL EMPLEADOR QUE SEÑALE SUS FUNCIONES Y EL PERIODO TRABAJADO.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA  
Contralor Regional

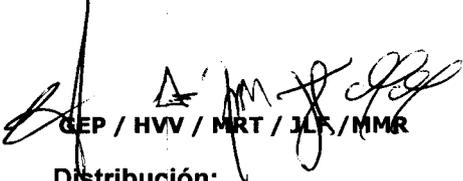
**3.- DÉJESE CONSTANCIA**, que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, podrá modificar los plazos señalados, por razones de buen servicio para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes. En este caso, se comunicará a los postulantes las modificaciones sin necesidad de ulterior resolución realizadas mediante el portal empleos públicos al correo electrónico registrado en su postulación.

**4.- PUBLÍQUESE** la presente convocatoria en el Diario Oficial, en el sitio web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y página web del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).

**5.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución N°46 de 2021 del Gobierno Regional.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO  
**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
GOBIERNADOR REGIONAL  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
GEP / HVV / MRT / JLF / MMR  
**Distribución:**

- Administración Regional;
- Comité de Selección;
- Departamento de Gestión de Personas;
- Departamento Jurídico;
- Oficina de Partes.



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 02/11/2021  
**CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA**  
Contralor Regional